



CONVENCIÓN SOBRE LAS ESPECIES MIGRATORIAS

UNEP/CMS/COP15/Informe/Rev.1

13 de abril de 2026

Español

Original: inglés

15ª REUNIÓN DE LA CONFERENCIA DE LAS PARTES
Campo Grande (Brasil), 23 al 29 de marzo de 2026

INFORME DIARIO DE LA REUNIÓN: DÍA 6 (28 DE MARZO DE 2026)

COMITÉ PLENARIO– MAÑANA

663. El sábado por la mañana, el Comité Plenario escuchó los informes de las Presidencias de los grupos de trabajo. A continuación, examine varios documentos de sesión.

Punto 32.2 Informe de los Grupos de Trabajo

664. La Presidencia del Grupo de Trabajo sobre el Presupuesto informó de que el grupo había concluido con éxito su labor.

665. La Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Especies Acuáticas informó de que el Grupo había concluido todos los puntos pendientes, incluidos los documentos de sesión sobre los ecosistemas de montes submarinos, las prioridades de conservación para los cetáceos, los peces de agua dulce y la anguila europea. Confirmó que los documentos de sesión estaban listos para su examen en el Comité Plenario.

666. La Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Especies de Aves indicó que el grupo había concluido su labor y que se habían elaborado documentos de sesión sobre todas las cuestiones relacionadas con la conservación de las especies de aves. La Presidencia señaló que se habían recomendado todos los documentos de sesión al Comité Plenario, excepto [UNEP/CMS/COP15/CRP26.3.1](#) sobre corredores aéreos, que figuraba en el orden del día de hoy.

667. La Presidencia del Grupo de Trabajo sobre Cuestiones Institucionales y Transversales manifestó que el grupo había llegado a un acuerdo sobre la movilización de recursos y finalizado el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP14.3/Rev.1](#), indicando que dicho documento tenía implicaciones para las decisiones relativas a la salud de la vida silvestre y al PEEM.

Punto 25.1.1 Captura incidental y otras formas de mortalidad inducidas por la pesca

668. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP25.1.1](#), señalando las dos opciones de texto entre corchetes que figuran en el párrafo 15.

669. Brasil se mostró a favor de mantener el segundo par de corchetes para «alienta además a las Partes a utilizar el Fondo para el Marco Mundial de Biodiversidad del FMAM para proporcionar apoyo financiero y técnico para la aplicación de la presente resolución», señalando que esta medida estaba en consonancia con los debates del grupo de trabajo. La UE y el Reino Unido manifestaron su acuerdo.

670. La Presidencia del Comité Plenario explicó que el documento de sesión se actualizaría para reflejar ese acuerdo y se presentaría al Pleno para su aprobación.

Punto 25.2.2 Ruido submarino

671. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP25.2.2](#) sobre ruido submarino.

672. Noruega, con el apoyo de Brasil y Chile, solicitó que se eliminara el apartado b) del proyecto de decisión 15AA relativo al fomento de la investigación, el desarrollo y la comercialización de equipos para la detección de objetivos submarinos o en la superficie del mar, o para la detonación de municiones sin detonar. Brasil y Chile respaldaron su eliminación.

673. La Presidencia del Comité Plenario explicó que se revisaría el documento de sesión para incluir esta enmienda y se presentaría al Pleno para su aprobación.

Punto 25.3.1 Prioridades para la conservación por áreas de las especies migratorias marinas

674. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP25.3.1](#).

675. El consejero designado por la COP para los peces marinos solicitó que se actualizara la redacción del párrafo 2 para reflejar el cambio en la situación de las especies desde que se redactó el documento, explicando que cinco de las tortugas marinas estaban clasificadas como «vulnerable», «en peligro» o «en peligro crítico» a nivel global, y que dos estaban clasificadas como «preocupación menor» y «datos insuficientes». Australia apoyó la propuesta.

676. La UICN propuso añadir una referencia al ámbito marino en el párrafo 15 sobre las áreas «marinas» de importancia ecológica o biológica. Ecuador apoyó la propuesta.

677. La Presidencia del Comité Plenario explicó que el documento de sesión se revisaría para incluir estas enmiendas y se remitiría al Pleno para su aprobación.

Punto 25.3.2 Colisiones con embarcaciones

678. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP25.3.2](#) y remitió el documento de sesión al Pleno para su aprobación definitiva.

Punto 28.1 Captura ilegal y no sostenible de especies migratorias

679. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP28.1/Rev.1](#).

680. En el párrafo 16, sobre proponer que las Partes y los organismos de financiación pertinentes proporcionen un apoyo financiero adecuado, previsible y oportuno para la aplicación de las disposiciones de la presente Resolución, la UE prefirió el término «alentar» en lugar de «proponer».

681. Brasil se opuso a la propuesta de la UE.

682. La Presidencia del Comité Plenario alentó a las Partes a encontrar una solución y afirmó que el Comité Plenario volvería a tratar el tema. Tras mantener consultas oficiosas, la UE aceptó el uso del término «proponer» en el documento.

683. La Presidencia del Comité Plenario remitió el documento al Pleno para su aprobación.

Punto 28.5 Salud de la fauna silvestre

684. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP28.5](#).

685. Brasil solicitó que se suprimiera el texto entre corchetes del párrafo 16, en el que se pedía a la Secretaría que facilitara la movilización de recursos, señalando que esta cuestión ya se había abordado en la decisión sobre la movilización de recursos. La UE apoyó esta supresión.

686. En el octavo párrafo del preámbulo, la UE se opuso a la referencia a «reconociendo que la gestión sostenible y la prevención de tales formas de ganadería son altamente deseables para alcanzar los objetivos de la estrategia “Una sola salud”». La UE solicitó que se hiciera referencia a la «eliminación» en lugar de a la «gestión sostenible y la prevención».

687. La UE también expresó su preocupación sobre el párrafo 14 relativo a las necesidades de financiación, argumentando que la Decisión sobre movilización de recursos supondría un avance en la recaudación de fondos.

688. Brasil alentó la adopción del documento, tomando nota de los debates mantenidos en el grupo de trabajo.

689. La UE solicitó más tiempo para examinar el documento y, tras celebrar consultas oficiosas, indicó que estaba dispuesta a apoyar su aprobación.

690. La Presidencia del Comité Plenario remitió el documento al Pleno para su aprobación.

Punto 28.8 Disminución de insectos

691. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP28.8](#).

692. El Reino Unido señaló que el documento aún contenía texto entre corchetes. La Secretaría aclaró que las Partes deberían proporcionar orientación sobre qué texto mantener.

693. Brasil prefirió una referencia general a todos los Principios de la Declaración de Río y se opuso a señalar principios concretos de Río. Afirmó que, si la UE deseaba mantener el Principio 15 sobre el enfoque de precaución, entonces Brasil solicitaría que se hiciera referencia al Principio 7 de Río sobre las responsabilidades comunes pero diferenciadas en otros lugares, incluido el documento sobre movilización de recursos. Brasil destacó la disminución de los insectos como una cuestión clave que ponía de manifiesto las interrelaciones entre todas las dimensiones del desarrollo sostenible.

694. Como solución de avenencia, la UE dijo que podría aceptar eliminar la referencia específica al Principio 15 en el párrafo del preámbulo, pero mantenerla en el texto operativo.

695. El Reino Unido sugirió eliminar ambas referencias al Principio de Río, lo que Australia y Noruega apoyaron.

696. Tras las consultas, la UE manifestó que podría aceptar incluir una referencia general a la Declaración de Río en el párrafo del preámbulo del documento sobre movilización de recursos. Brasil señaló que esta medida requeriría reabrir el documento sobre movilización de recursos, lo cual contó con el respaldo de Ecuador y Chile.
697. Australia, Noruega y Mónaco se opusieron a reabrir el debate sobre el texto relativo a la movilización de recursos.
698. Brasil solicitó una aclaración sobre las reglas de procedimiento para reabrir un documento. La Secretaría dio lectura al artículo 17 relativo a las mociones de apertura y reapertura.
699. Brasil preguntó si las Partes, en principio, apoyarían añadir una referencia a la Declaración de Río en la Decisión sobre movilización de recursos, con el fin de determinar si la objeción previa era de carácter procesal o sustantivo.
700. El Reino Unido propuso, y Australia apoyó, suprimir las dos referencias al Principio de Río y a la Declaración de Río.
701. Brasil observó que no todas las Partes estaban de acuerdo en reafirmar la Declaración de Río en el documento, expresó su decepción y afirmó que su país trabajaría durante el período entre sesiones para elaborar un documento sobre especies migratorias y desarrollo sostenible para su debate en la COP 16 de la CMS. Se mostró de acuerdo con que se eliminaran las referencias al Principio de Río y a la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo.
702. El Comité Plenario aceptó las supresiones propuestas por el Reino Unido y la Presidencia confirmó que la Secretaría actualizaría el documento para su aprobación por el Pleno.

Punto 26.3.1 Corredores aéreos

703. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP26.3.1](#).
704. Ecuador agradeció a las Partes la labor realizada en el Grupo de Trabajo sobre Especies de Aves y destacó el punto 15.BB del proyecto de decisión sobre los corredores aéreos de las Américas, relativo al desarrollo de una nueva iniciativa de la CMS para los corredores aéreos de las Américas que se presentará en la COP16, la cual, según afirmó, ayudaría a coordinar y facilitar la aplicación del Marco y el Plan de Acción para los corredores aéreos de las Américas. Expresó su esperanza de que esta iniciativa se adoptara en la COP16 e invitó a todas las Partes de los Estados del Área de Distribución de América a proteger a los buitres y otras aves migratorias.
705. El Comité Plenario acordó remitir el documento de sesión a la COP para su aprobación definitiva.

Punto 28.3 Áreas de conservación transfronterizas

706. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP28.3](#) y lo remitió a la COP para su aprobación definitiva.

Punto 28.11 Energías renovables

707. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP28.11/Rev.1](#).

708. La UE se mostró a favor de instar, en lugar de alentar, a las Partes y no Partes a implementar las directrices voluntarias. Sin embargo, Brasil se mostró a favor de mantener el término «alentar». Tras consultas oficiosas sobre este punto y el 28.1 (captura ilegal y no sostenible de especies migratorias), Brasil indicó que podría aceptar el término «instar» en este contexto si la UE aceptaba el término «proponer» en el punto 28.1, en el párrafo relativo a que las Partes y los organismos de financiación pertinentes proporcionen un apoyo financiero adecuado, previsible y oportuno.
709. Brasil y la UE aceptaron este compromiso, y el Comité Plenario remitió el documento a la COP para su aprobación definitiva.
- 709.bis El Reino Unido apoyó la intervención previa de la UE para modificar la redacción del apartado c) del párrafo 3 de la parte dispositiva.

Punto 30.1 Directrices para la preparación y evaluación de propuestas de enmienda de los Apéndices de la Convención

710. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP30.1](#) y acordó remitirlo a la COP para su aprobación.

Punto 25.3.3 Conservación de los ecosistemas de montes submarinos

711. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP/CRP25.3.3](#) y acordó remitirlo a la COP para su aprobación definitiva.

Punto 25.4.1 Prioridades de conservación para los cetáceos

712. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP25.4.1](#) y lo remitió al Pleno para su aprobación.

Punto 25.6.1 Peces de agua dulce

713. Dado que no se formularon observaciones al documento [UNEP/CMS/COP15/CRP25.6.1](#), el Comité Plenario lo remitió a la COP para su aprobación.

Punto 25.6.2 Anguila europea

714. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP25.6.2](#) y lo remitió al Pleno para su aprobación.

Punto 29.4 Especies que cumplen los criterios para su inclusión en la CMS

715. El Comité Plenario examinó el documento de sesión CRP29.4 y lo remitió a la COP para su aprobación definitiva.

Punto 14.3 Movilización de recursos

716. En relación con el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP14.3](#), el Reino Unido señaló que podía aceptar y dar curso al documento de sesión, siempre y cuando se eliminaran los corchetes de los puntos 15 del PEEM y el 28.5 relativo a la disminución de insectos y se suprimiera el texto.

717. El Comité Plenario acordó remitir el documento al Pleno para su aprobación.

Punto 15. Plan estratégico de Samarcanda para las especies migratorias 2024-2032

718. El Comité Plenario examinó el documento UNEP/CMS/COP15/CRP15.

719. Brasil solicitó que se suprimiera el texto entre corchetes del documento.

720. Sudáfrica elogió el espíritu de cooperación.

721. El Comité Plenario se mostró de acuerdo con la intervención de Brasil y la presidencia indicó que la Secretaría enviaría un documento de sesión revisado al Pleno para su aprobación.

Punto 31.3.5 Propuesta de Acción Concertada para la jirafa

CRP31.3.5/Rev.1

722. El Comité Plenario examinó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP31.3.5/Rev.1](#).

723. Con pequeñas enmiendas de Kenya y Sudáfrica, el Comité Plenario aceptó la Acción Concertada y la presidencia indicó que se enviaría un documento de sesión a la COP para su adopción definitiva.

Punto 14.2 Presupuesto para 2027-2029 y Programa de trabajo para el ciclo del período de sesiones entre la COP15 y la COP16

724. Con respecto al documento UNEP/CMS/COP15/CRP14.2, la Sra. Amy Fraenkel, Secretaria Ejecutiva de la CMS, señaló que el anexo sobre el programa de trabajo aún se estaba actualizando y se abordaría por la tarde.

725. Brasil sugirió volver a tratar estas cuestiones el domingo por la mañana. El Comité Plenario aceptó esta propuesta.

VIII. APÉNDICES Y ACCIONES CONCERTADAS

Punto 31. Acciones Concertadas

Punto 31.3.6 Propuesta de Acción Concertada para los Cachalotes (*Physeter macrocephalus*) del Pacífico Tropical Este que ya figuran en los Apéndices I y II de la Convención

726. La Secretaría presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.6](#), en nombre de la Red Cachalotes del Pacífico, y propuso la continuación de la Acción Concertada. Destacó la necesidad de apoyo financiero en todos los Estados del área de distribución.

727. OceanCare apoyó la continuación de la Acción Concertada, señalando las amenazas que suponen las colisiones con embarcaciones, el ruido submarino y la contaminación marina.

728. El Comité Plenario aceptó la propuesta y la remitió al Pleno para su adopción.

Punto 31.3.7 Propuesta de Acción Concertada para el Delfín franciscana (*Pontoporia blainvillei*)

729. Uruguay presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.7](#), elaborada junto con Argentina y Brasil, en la que se recomendaba renovar la Acción Concertada.
730. Animal Welfare Institute, Fundación Cethus, Humane World for Animals, Pro Wildlife, Instituto Baleia Jubarte, Instituto Brasileiro de Conservação da Natureza e IFAW señalaron que esta especie era el delfín más pequeño del mundo y era objeto de importantes presiones antropogénicas. Señaló el trabajo pendiente, por ejemplo, la obtención de nuevas estimaciones de abundancia en Argentina, la realización de evaluaciones del estado de conservación en las áreas de gestión de la especie, así como evaluaciones relacionadas con las AMP, y la aplicación de medidas para mitigar las amenazas, en particular la mortalidad incidental en la pesca y las capturas accidentales. Alentó la cooperación de los tres gobiernos y otros interesados, e indicó que el plan de gestión de conservación de la especie respaldado por la CBI era un modelo de colaboración regional.
731. La República Dominicana apoyó la propuesta.
732. Brasil afirmó que se sentía orgulloso de ser copatrocinador de la propuesta.
733. La CBI observó que la Acción Concertada complementaba el plan de gestión de la CBI para esta especie y subrayó que su Comité Científico llevaría a cabo una evaluación exhaustiva de la especie y comunicaría sus resultados.
734. El Comité Plenario aprobó la propuesta y la remitió al Pleno para su adopción.

Punto 31.3.8 Propuesta de Acción Concertada para el Delfín mular de Lahille (*Tursiops truncatus gephyreus*), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención

735. Uruguay, en nombre de Brasil, Argentina y Uruguay, presentó la propuesta contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.8](#).
736. Uruguay señaló que la propuesta se basaba en la responsabilidad compartida. Indicó que solo tres países albergaban esta población e hizo un llamamiento a la prevención antes que la restauración, afirmando que las poblaciones pequeñas no podían tolerar niveles elevados de mortalidad adicional. Destacó la colaboración en curso entre la CBI, la CMS, los Estados del área de distribución y otros interesados relevantes para garantizar que el Plan de Gestión de Conservación de la CBI para el delfín mular de Lahille y la Acción Concertada propuesta por la CMS funcionen de manera plenamente complementaria y armonizada, evitando el solapamiento y maximizando la eficacia de la conservación de la subespecie.
737. Brasil reafirmó su compromiso con un enfoque de colaboración con los Estados del área de distribución. Explicó que presentaría propuestas de nuevas Acciones Concertadas en la COP16 para el delfín del Amazonas y el delfín de Guayana o *boto*. También mencionó los esfuerzos de la presidencia brasileña por aumentar el número de miembros de la CMS, en particular de los países amazónicos que no son Partes.
738. Animal Welfare Institute, Fundación Cethus, Humane World for Animals, Pro Wildlife y otros pusieron de relieve la degradación del hábitat y la contaminación en toda el área de distribución restringida de la especie. Instaron a los Estados del área de distribución

a reforzar la cooperación con la CMS y la CBI, elaborar un plan de acción regional y proporcionar el apoyo técnico y financiero necesario para su aplicación.

739. La CBI destacó la colaboración entre la CMS y la CBI, señalando que la Acción Concertada también beneficiaría al delfín franciscana.

740. WWF apoyó el plan de Brasil de presentar una Acción Concertada en la COP16 sobre el delfín del Amazonas.

741. El Comité Plenario aprobó la propuesta y la remitió al Pleno para su adopción.

Punto 31.3.9 Propuesta de Acción Concertada para el Albatros de las antípodas (*Diomedea antipodensis*), ya incluido en el Apéndice I de la Convención

742. Nueva Zelandia presentó el documento de Acción Concertada [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.9](#), preparado con Australia y Chile. Señaló que la propuesta tenía por objeto abordar la captura incidental en la pesca en alta mar y avanzar en la gestión de los lugares de reproducción.

743. La SPREP apoyó la propuesta y compartió sus planes de colaborar con los miembros en actividades de sensibilización en los puertos para mejorar las medidas de mitigación en las embarcaciones pesqueras. El ACAP también apoyó la propuesta.

744. El Comité Plenario aceptó la propuesta.

Punto 31.3.10 Propuesta de Acción Concertada para la Pardela patiaclara (*Ardenna carneipes*), propuesta para su inclusión en el Apéndice II de la Convención

745. Nueva Zelandia presentó el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP31.3.10](#), que había elaborado junto con Australia.

746. El ACAP apoyó la propuesta.

747. El Comité Plenario aceptó la propuesta.

Punto 31.3.11 Propuesta de Acción Concertada para el Pelicano peruano o de Humboldt (*Pelecanus thagus*), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención

748. Perú presentó la Acción Concertada recogida en el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP31.3.11](#), que, según señaló, contribuiría a frenar la disminución de la especie. Destacó la elevada mortalidad de la especie provocada por los brotes de gripe aviar, junto con otras amenazas, como la captura accidental en redes de pesca.

749. Los coproponentes, Chile y Ecuador, expresaron su apoyo a la propuesta, y Chile señaló que esta se ajustaba al enfoque «Una sola salud». Ecuador destacó la importancia de la protección para su país, señalando que este marcaba el límite norte de su zona de reproducción.

750. El Comité Plenario aceptó la propuesta.

Punto 31.3.12 Propuesta de Acción Concertada para el Chorlito magallánico (*Pluvianellus socialis*), ya incluido en el Apéndice I de la Convención

751. Chile presentó la Acción Concertada en el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP31.3.12](#), explicando que Chile y Ecuador habían llevado a cabo un censo de la especie y elaborado planes nacionales, que incluían un aumento de los esfuerzos de seguimiento y una cooperación reforzada.
752. El Comité Plenario aceptó la propuesta.

Punto 31.3.13 Propuesta de Acción Concertada para el Tiburón toro (*Carcharias taurus*), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención

753. Brasil presentó la Acción Concertada que figuraba en el documento [UNEP/CMS/COP15/CRP31.3.13](#), explicando que la Acción Concertada propuesta tenía por objeto reforzar la conservación regional de esta especie clasificada en la categoría de En Peligro Crítico en el Atlántico sudoccidental, que abarca Brasil, Argentina y Uruguay. Reconoció que la especie ya figuraba en los Apéndices I y II de la CMS, pero seguía sufriendo graves disminuciones debido a la captura incidental, la pesca recreativa ilegal y la degradación de los hábitats costeros. Brasil informó de que la propuesta actualizaría el Plan de Acción Regional de Conservación y mejoraría la cooperación científica y política entre los Estados del área de distribución. Indicó que había proporcionado información adicional en respuesta a los comentarios del Consejo Científico, que se reflejaban en el documento [UNEP/CMS/COP15/Inf.31.3.13](#).
754. Panamá apoyó la propuesta. Uruguay, en su calidad de Estado del área de distribución, apoyó la propuesta y se comprometió a trabajar de manera coordinada en apoyo de la Acción Concertada.
755. WCS, en nombre de IBRACON, Instituto Baleia Jubarte, Proyecto Tibarões de la Baía de la Ilha Grande y Divers for Sharks, apoyó la propuesta, señalando que la población de tiburones toro había disminuido en más de un 80 % en los últimos 75 años, y consideró que la Acción Concertada era un paso para invertir y mitigar las amenazas para esta especie de la pesca comercial y deportiva.
756. El Comité Plenario aceptó la propuesta.

Punto 31.3.14 Propuesta de Acción Concertada para el tiburón peregrino (*Cetorhinus maximus*), ya incluido en los Apéndices I y II de la Convención

757. MARECO presentó la Acción Concertada recogida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.14/Rev.1](#), subrayando la necesidad de comprender mejor la ecología del tiburón peregrino. Solicitó que se suprimiera una referencia al Reino Unido y a las Islas Caimán en la Acción Concertada, con el fin de corregir un error fáctico.
758. El Comité Plenario aceptó la propuesta.

Punto 31.3.15 Propuesta de Acción Concertada para el Tiburón azul (*Prionace glauca*), ya incluido en el Apéndice II de la Convención

759. MARECO presentó la Acción Concertada contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.15/Rev.1](#), haciendo hincapié en la explotación

considerable de la especie y subrayando que la conservación del tiburón azul reportaría beneficios a especies similares que se enfrentan a amenazas comparables.

760. El Comité Plenario aceptó la propuesta.

31.3.16 Propuesta de Acción Concertada para todas las especies de Mantarrayas y Mantas (*Mobulidae*) que ya figuran en los Apéndices I y II de la Convención

761. Manta Trust presentó la Acción Concertada contenida en el documento [UNEP/CMS/COP15/Doc.31.3.16](#), propuesta por Manta Trust, WCS y Ecuador. Señaló que 10 especies estaban amenazadas por el consumo interno de su carne y el comercio de placas branquiales. Citó disminuciones de más del 80 % en todos los océanos y destacó la necesidad de movilizar apoyo técnico y financiero.

762. Ecuador señaló que este país albergaba la mayor población de rayas oceánicas del mundo y que las acciones aisladas no serían suficientes. Destacó la cooperación entre la CITES y la CMS y afirmó que el apoyo técnico contribuiría a la formulación de políticas.

763. Brasil apoyó la Acción Concertada y expresó su deseo de ser añadido como copatrocinador de la propuesta.

764. El Comité Plenario aceptó la propuesta de Acción Concertada.